CONTRATO 45 /2017 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO GUARANI Y DETRÁS DEL CEMENTERIO ID 331404

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima N° 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **LIC. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MÉRELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad N° 4.743.428, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ING JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE**, domiciliada en Chaco Boreal N° 2328, Fernando de la Mora, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 903.416, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO GUARANI Y DETRÁS DEL CEMENTERIO ID 331404",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO GUARANI Y DETRÁS DEL CEMENTERIO**, correspondientes a la Contratación Directa N° 11/2017, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331404

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2017, convocado por Municipalidad de Santa Rosa del Monday, según resolución N° 229/2017 (I.M.) de la fecha 13 de Junio del 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 313/2017(I.M) de la fecha 14 de Julio del 2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción contrato del hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	LOCALES A PAVIMENTAR	Monto Total
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GUARANÍ	68.385.648
2	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DETRÁS DEL CEMENTERIO	42.974.549
TOTAL GENERAL		**111.360.197**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-002	Construcción de Empedrado en el Barrio Guaraní	Unidad Medida Global	1	68.385.648	68.385.648
1.1		Cartel de Obra	Unidad	1	604.395	604.395
1.2		Replanteo Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.601	1.734	2.776.134
1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.601	1.729	2.768.129
1.4		Relleno de tierra Colorada	Metros cúbicos	100	21.780	2.178.000
1.5		Colchón Tierra Colorada	Metros cúbicos	320	21.780	6.969.600
1.6		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	1.601	22.325	35.742.325
1.7		Enripiado Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	1.601	1.903	3.046.703
1.8		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ proteccion lateral	Metro lineal	367	23.021	8.448.707
1.9		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.601	1.452	2.324.652
1.10		Compactación Final	Metros cuadrados	1.601	1.452	2.324.652

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

1.11		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.601	751	1.202.351
2	72131701-002	Construcción de Empedrado detrás del cementerio	Unidad Medida Global	1	42.974.549	42.974.549
2.1		Cartel de Obra	Unidad	1	604.395	604.395
2.2		Replanteo Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	Metros cuadrados	1.019	1.734	1.766.946
2.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	Metros cuadrados	1.019	1.729	1.761.851
2.4		Colchón Tierra Colorada	Metros cúbicos	204	21.780	4.443.120
2.5		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m^3/m^2)	Metros cuadrados	1.019	22.325	22.749.175
2.6		Enripiado Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m^2)	Metros cuadrados	1.019	1.903	1.939.157
2.7		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ proteccion lateral	Metro lineal	260	23.021	5.985.460
2.8		Compactación preliminar	Metros cuadrados	1.019	1.452	1.479.588
2.9		Compactación Final	Metros cuadrados	1.019	1.452	1.479.588
2.10		Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.019	751	765.269
TOTAL GENERAL						111.360.197

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 111.360.197** (Guaraníes Ciento once millones trescientos sesenta mil ciento noventa y siete) IVA INCLUIDO

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir de la Orden de Inicio de Obras. A construirse en las Siguientes Calles que se detallan en el cuadro a seguir.-

ITEM	LOCALES A PAVIMENTAR	SUPERFICIE A PAVIMENTAR M^2
1	CALLE BARRIO GUARANI	1601
2	CALLE DETRÁS DEL CEMENTERIO	1019
TOTALIDAD A PAVIMENTAR		2620

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) No Aplica

No se Otorgara Anticipo.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) No APLICA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y tendrá una Vigencia de 120 (Ciento Veinte) Días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Empedrado en el Barrio Guaraní y detrás del Cementerio

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Jorge F. Díaz Lavigne
Ingeniero Civil

dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio de 2017.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

.....
Ing. Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

.....
Abog. María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne
Contratista
Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil